



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Oficio No.: SSPM/0113/2022.

Asunto: Se remite el POA

Taxco de Alarcón, Guerrero, a 03 de marzo del 2022.

C.P. Yara Loza Aguilar
Secretaria de Finanzas y Tesorería del
H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón.
P r e s e n t e.

Por este medio, y en atención a su circular número SFT/001/2022, de fecha 23 de febrero del 2022, en el que solicita la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) de la Secretaria de Seguridad Publica, para la composición del POA Municipal, me permito remitir a Usted, **el Plan Operativo Anual (POA) 2022**, que ha desarrollado esta Secretaria De Seguridad Pública a mi cargo, alineado a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con base al Primer Eje Rector "Taxco Seguro", que contiene lo siguiente:

- MARCO JURIDICO LEGAL
- PRESENTACION
- INTRODUCCION
- MISION
- VISION
- PRINCIPIOS.
- VALORES
- JUSTIFICACION
- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECIFICOS
- METAS
- ORGANIGRAMA
- FUNCIONES
- ANALISIS FODA
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- CONCLUSION

Sin otro particular, hago este conducto para enviarle un cordial saludo.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024

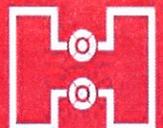
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Atentamente


Antonio Cruz Jiménez.

Secretario de Seguridad Pública Municipal.

C.c.p. C. Mario Figueroa Mundo.- Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.
C.c.p. Lic. Dora María Guadarrama Landa.- Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.
C.c.p Lic. José Luis Ortega Fuentes.- Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.
C.c.p Archivo.





SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



INDICE

- 1) MARCO JURIDICO LEGAL
- 2) PRESENTACION
- 3) INTRODUCCION
- 4) MISION
- 5) VISION
- 6) PRINCIPIOS.
- 7) VALORES
- 8) JUSTIFICACION
- 9) OBJETIVO GENERAL
- 10) OBJETIVOS ESPECIFICOS
- 11) METAS
- 12) ORGANIGRAMA
- 13) FUNCIONES
- 14) ANALISIS FODA
- 15) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- 16) CONCLUSIONES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



MARCO JURÍDICO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Nuevo Modelo Nacional de Policial y Justicia Cívica
- Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley de Justicia Cívica Nacional.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano Guerrero.
- Ley 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
- Plan Estatal de Desarrollo
- Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.
- Ley 278 de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana del Estado.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero 2022
- Anexo 3 del Acuerdo 04/XLV/19, por el que se aprueban los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2022
- Ley de ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, para el ejercicio fiscal 2022
- Reglamento de Tránsito para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Preventiva del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024

**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO.
2021 - 2024



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA, MOVILIDAD
Y PROTECCIÓN CIVIL



PRESENTACIÓN

El presente Programa Operativo Anual (POA) en materia de seguridad pública para el año 2022 del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, integra los objetivos, metas y principales líneas de acción, que se requieren para cumplir parte de los compromisos asumidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022, en el Eje: Taxco Seguro, y hacer de Taxco de Alarcón un lugar seguro y confiable, que sea posible el desarrollo social y la reactivación de la economía, generando confianza entre la población y las Instituciones de Seguridad Pública.

La inseguridad, es un problema que ha afectado a toda la sociedad, siendo una de las prioridades erradicarla del entorno social, para preservar la integridad física de los ciudadanos, sus bienes patrimoniales y garantizar la paz social, combatiendo y/o previniendo de manera decidida a la delincuencia, y reestablecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad Pública.

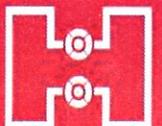
Recuperar la confianza en las Corporaciones de Seguridad Pública, será una de las tareas importantes a realizar, pero para lograr que la ciudadanía tenga confianza, se necesita tener una policía profesional y sensible, que sea capacitada constantemente para reconstruir el tejido social,

El entorno social ha marcado la necesidad de capacitar, fortalecer, actualizar, equipar y concientizar al personal operativo de las Áreas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, respecto de la importancia de atender de manera pronta y profesional las demandas ciudadanas, procurando cumplir con los objetivos de brindar seguridad, dentro del marco de la legalidad.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024

**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**



INTRODUCCIÓN

El Municipio de Taxco de Alarcón se encuentra catalogado como un Pueblo Mágico y turístico dentro del Triángulo del Sol. En el ámbito de la seguridad pública y dado el clima de violencia e inseguridad que ha padecido nuestra entidad, así como la descomposición familiar y social, es imperante desarrollar las políticas públicas encaminadas a garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio municipal de Taxco de Alarcón. La prevalencia del Estado de Derecho es la **consolidación** de la seguridad en todo el territorio nacional, la observancia plena de los derechos humanos, y el funcionamiento eficaz de la justicia.

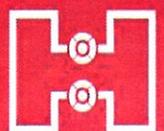
Para el año 2022, la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Taxco de Alarcón, orientará sus esfuerzos para cumplir con lo que se estableció en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, en su Eje Estratégico Taxco Seguro, que tiene como objetivo general la implementación de programas que fortalezcan el entorno social, con el fin de tener un Municipio seguro, con una organización policial profesional y confiable, que atienda los problemas de seguridad, tránsito vehicular y protección civil, entre otros, desde sus causas, partiendo de una relación de legitimidad y confianza con la ciudadanía, haciendo un acercamiento con la gente, a través de programas de prevención del delito, dándole atención a víctimas de delitos, para generar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública, tránsito y protección civil municipal.

Para tener un Taxco seguro en el paradigma de la estrategia nacional de seguridad pública, desarrollaremos el Nuevo Modelo Policial, considerando un enfoque de derechos humanos, proximidad social y participación ciudadana, coadyuvando de la mano con prevención social del delito, siendo uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública, así como poniendo énfasis mediante la atención a víctimas de violencia con intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas por mencionar algunas acciones.

Para que la Paz sea posible, es necesaria una coordinación estrecha entre los tres órdenes de gobierno coadyuvando con un trabajo conjunto, entre Federación, Estados y Municipios, se podrá disminuir las incidencias delictivas que a queja al Estado de Guerrero y propiamente a este Municipio que es Taxco de Alarcón.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



MISION

Establecer, mantener y garantizar el Estado de Derecho, con estricto apego a las Leyes, con un enfoque al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en materia de seguridad pública, respetando en todo momento los derechos humanos, promoviendo la proximidad social y participación ciudadana, encaminado al Eje Rector de tener un Taxco Seguro e impulsar acciones a corto, mediano y largo plazo, para consolidar una política de prevención y participación ciudadana.

VISION

Servir a la ciudadanía desde la legalidad de seguridad pública, garante de la paz, el orden público y la salvaguarda de la población, siendo prioridad fortalecer el tejido social, la justicia cívica e incrementar la confianza de la ciudadanía hacia la policía, consolidando el Estado de Derecho con la plena observancia de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia, en coordinación con las Instituciones de seguridad pública y protección civil de los órdenes federal y estatal, a través de una política integral que involucre activamente a la ciudadanía hacia la construcción de un Municipio con orden y paz social.

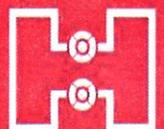
VALORES

La actuación de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, se rige por los principios de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Carta Magna. Así como lo valores éticos como la justicia, lealtad, honestidad, responsabilidad y disciplina, solidaridad, respeto, sacrificio, honor, moral, igualdad de género y no discriminación.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



JUSTIFICACIÓN

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

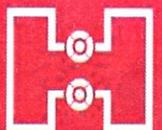
Una de las principales demandas de la ciudadanía es, sin lugar a dudas, la de tener y sentir seguridad pública; la ciudadanía espera que se pueda garantizar el derecho a vivir en paz, a transitar con seguridad y tranquilidad en sus calles y a la protección adecuada de las personas, sus familias, su patrimonio y sus pertenencias, es por ello, que se asume este tema como una prioridad y se plantean objetivos, metas y líneas de acción, que permitan mejorar las tareas de prevención y reducción del delito.

El aumento de los índices delictivos, es un fenómeno social que se va extendiendo y el sentimiento de inseguridad que prevalece en la sociedad, ha provocado que la seguridad pública sea un tema de mayor importancia y preocupación de los gobiernos Federal, Estatal y sobre todo el Municipal, toda vez que incide en el día a día, provocando psicosis y amenaza real por la inseguridad, que trae consigo una alteración considerable en la convivencia de la sociedad.

Para cumplir con las demandas que la sociedad ha manifestado en el tema de seguridad pública, es preciso señalar, que se requiere cumplir con las políticas públicas en materia de seguridad, que se han establecido en el Sistema Nacional de Seguridad Pública y que se deben implementar a nivel nacional, estatal y municipal.

Dentro de las políticas públicas del Gobierno Federal, y que se deben replicar en los ámbitos Estatal y Municipal, se encuentran los Ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional, que se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo y a la estrategia nacional de seguridad pública, que permitirán el reforzamiento a las acciones y/o programas en materia de seguridad pública, y tienen por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Para fortalecer el tejido social en el Municipio de Taxco de Alarcón, se requiere generar un ambiente de seguridad y mantener el orden público, construyendo la



proximidad social con la ciudadanía, ya que se necesita de la participación de los vecinos, al ser la policía municipal uno de los actores con mayor interacción directa con la población.

Con el objetivo de generar la confianza entre la población y la policía, se requiere realizar acciones en operativos de seguridad, en donde se aprecie la presencia de la policía preventiva, de tránsito y protección civil, ofreciendo certeza de la actuación de los policías en su operación cotidiana, pero que también garantice la delimitación y control de sus funciones con el fin de evitar abusos de poder, corrupción o violaciones a derechos humanos.

El fortalecimiento de la actuación policial con enfoque de proximidad, será proactivo ante un conflicto entre personas que no constituye un delito, escuchando a las partes, entendiendo el conflicto y ser capaces de desactivarlo, de proponer mediación o, en su caso, remitir a las partes en conflicto al Juzgado Cívico, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Promover la cultura de la paz y no violencia, a fin de prevenir el delito desde un enfoque basado en el respeto de los derechos humanos, mediante la realización de estrategias y acercamiento a la sociedad, llevando a cabo eventos de participación ciudadana, pláticas, talleres, cursos y clases deportivas, es un objetivo a lograr a través de los programas de prevención social del delito que se han implementado en el Municipio, teniendo como resultado la realización de marchas exploratorias con comités de participación ciudadana y vecinos de los barrios, con la finalidad de escuchar de viva voz las necesidades que aquejan a los ciudadanos.

Las marchas exploratorias tienen como objetivo detectar y analizar qué elementos físicos y sociales condiciona la percepción de seguridad de los ciudadanos, que viven en un determinado entorno, aparte de ser una herramienta de diagnóstico para obtener información de cómo responder a esta problemática, a la vez que valora la participación ciudadana y ayuda a la transformación de sus entornos.

En tal sentido, se fortalecerá la prevención del delito con participación ciudadana, para llegar al entorno social donde se están desarrollando las células de los principales actores sociales, identificados como focos rojos, que inciden en conductas ilícitas, por lo que, todos los programas preventivos articulados por el municipio y en apego a los establecidos por el gobierno Estatal y Federal, son eficaces para generar una verdadera cohesión social entre autoridades municipales con la ciudadanía.

Llevar a cabo pláticas con temas de Prevención de Violencia e Inteligencia emocional, es un programa que involucra a estudiantes de preescolar, primarias y





secundaria, en actividades positivas que favorezcan su desarrollo personal y así poder prevenir problemas de violencia, para contribuir en un desarrollo armónico en su escuela y entorno social. Se debe iniciar a reconstruir el tejido social y familiar desde el seno de la familia, para poder fortalecer la cultura de la paz.

Para mejorar la atención de seguridad hacia la ciudadanía, se requiere incrementar el estado de fuerza, para dar cobertura correcta a los indicadores promedios de contar con por lo menos 3 policías por cada 1,000 habitantes, en este sentido el Municipio de Taxco de Alarcón, requiere una fuerza policial de 345 elementos, por lo que se necesita realizar un proceso de reclutamiento eficaz y adecuado, para incrementar el estado de fuerza, de manera periódica durante los próximos tres años.

La forma de actuar de las corporaciones policiales depende de muchas variables que incluyen el correcto reclutamiento, la profesionalización, la infraestructura, la inteligencia y el equipamiento, en este sentido la forma de actuar del policía varía dependiendo la situación que enfrenta, desde decisiones tomadas por los mandos, hasta por consentimiento como respuesta a las comunidades locales para la detección y resolución de problemas que requieren la intervención policial; es importante señalar que las instituciones policiales son un componente importante del sistema de justicia penal y su correcta actuación brinda mayores elementos de juicio para una correcta aplicación de la justicia y por ende rescatar la percepción positiva de la justicia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024
**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**



OBJETIVO GENERAL

Garantizar el Estado de Derecho en todo el Municipio de Taxco de Alarcón, siendo la prevalencia del Estado de Derecho la **consolidación** de la seguridad pública para incentivar las actividades turísticas y forjar certidumbre hacia nuevas inversiones, que generen empleo y mejores condiciones de vida a la ciudadanía taxqueña, con la observancia del pleno respeto y promoción de los derechos humanos, la legalidad y el funcionamiento eficaz de la justicia, para emprender la construcción de la paz social a la población del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Impulsar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para dar cumplimiento a las políticas públicas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Fortalecer a las Corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil en Infraestructura, Equipamiento, Profesionalización, Tecnologías informáticas y Sistemas de Videovigilancia, para que se garantice el buen desempeño de las actividades y funciones en materia de seguridad pública.
3. Fortalecer el análisis de información, estadísticas, mapas geodelictivos, a través de la sectorización en zonas de patrullaje, cuadrantes y sectores, en apoyo a la actividad policial en seguridad pública, para una mejor cobertura de atención por parte del personal operativo de seguridad pública, tránsito y protección civil
4. Fortalecer los programas encaminados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con apoyo de la participación ciudadana, que contribuyan a estrechar la vinculación y proximidad de elementos policiales de seguridad pública, tránsito y protección civil con la ciudadanía.
5. Implementar estrategias específicas para tener presencia policial en las zonas con mayor incidencia delictiva y catalogadas como focos rojos.
6. Promover la cultura de la denuncia de delitos con la ciudadanía, con apego al marco jurídico
7. Fortalecer la política de una mayor proximidad con la sociedad entre los elementos policiales y los ciudadanos de los diferentes barrios, colonias y comunidades del Municipio de Taxco de Alarcón.



- Incrementar el Estado de Fuerza Operativo, para una mejor cobertura y atención a las denuncias y necesidades de la ciudadanía en materia de seguridad pública.
- Asegurar condiciones de bienestar y tranquilidad en la convivencia social, mediante una mayor cobertura de servicios de vigilancia.

METAS

- Aumentar el Estado de Fuerza Operativo de la Policía Preventiva Municipal, con al menos 25 elementos, previa selección, evaluación y capacitación de los aspirantes, para incrementar el nivel de cumplimiento al indicador promedio de cobertura policial por habitantes.
- Equipar al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil con el vestuario, equipo de protección, vehículos necesarios, adecuado a sus funciones y actividades, con el fin de que realicen sus actividades de manera digna y eficiente.
- Capacitar al personal operativo en la actuación policial a fin de que tengan un mejor desempeño en sus funciones con estricto apego a la legalidad y los derechos humanos.
- Reactivar el funcionamiento de al menos 3 módulos de policía, para mejorar y atender de manera inmediata a la población.
- Reorganizar el Centro de Control y Comando (C2), a través del mantenimiento al Centro de Monitoreo y de las cámaras de videovigilancia, para disminuir la comisión de delitos y reaccionar de manera inmediata ante alarmas, emergencias o eventos delictivos.
- Reactivar la Unidad de Análisis de Información que genere estadísticas y mapas geodelictivos, para mejorar los despliegues operativos.
- Promover la certificación del personal operativo para que cuenten con su Certificado Único Policial (CUP), a través de la aplicación de los exámenes de control de confianza, capacitaciones y evaluaciones para la permanencia en las Instituciones de Seguridad Pública.



8. Contar con una corporación policiaca que se ajuste al nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con prestaciones sociales adecuadas y que proporcione a la ciudadanía un trato humano y respetuoso.
9. Seguimiento a los programas y acciones para la implementación del Nuevo Modelo Policial y Justicia Cívica, en el Municipio de Taxco de Alarcón.
10. Realizar Programas y acciones en materia de Prevención Social del Delito y la violencia, a través de la participación ciudadana, enfocados en los seis objetivos prioritarios del Plan Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
11. Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía en proyectos locales de prevención social, así como reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
12. Mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, para que proyecten una imagen digna y confiable a la ciudadanía, recobrando la confianza en las Instituciones de Seguridad Pública ante la ciudadanía.
13. Establecer la coordinación con las corporaciones policiales a nivel Estatal y Federal para eficientar los operativos conjuntos.
14. Instituir la Carrera Policial a través de la profesionalización permanente de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, que les permita mejorar su desempeño, con apego a las Leyes y Reglamentos en materia de seguridad pública.

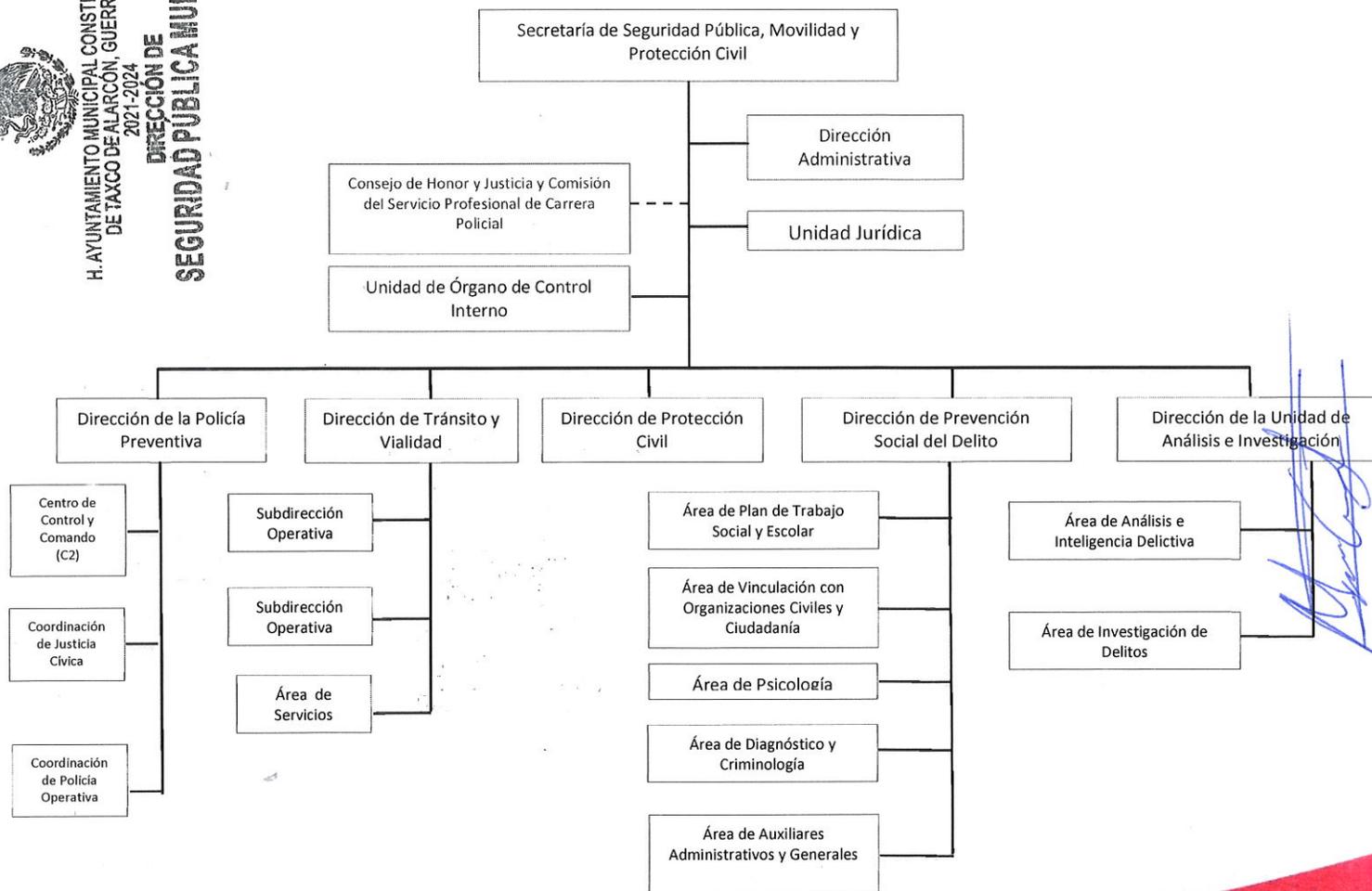


ORGANIGRAMA

Para el correcto funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, se realizó una reingeniería y se propone un Organigrama con base en el eficiente cumplimiento de sus misiones, acorde a la demanda actual de la ciudadanía taxqueña, y que le permita realizar con eficacia sus actividades operativas, administrativas de inteligencia y correctivas, así como una adecuada interacción con instancias estatales y federales, todo en apego a la ley y con pleno respeto a los derechos humanos, la justicia cívica y el modelo nacional de policía.

El presente organigrama de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, está elaborado y organizado con un enfoque a contar con las Áreas Administrativas y Operativas, que consoliden una mejor atención a las necesidades de la población en materia de seguridad pública.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
 2021-2024
**DIRECCIÓN DE
 SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**



FUNCIONES

Las funciones del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil son las siguientes:

- Coordinar la administración, articulación, organización, funcionamiento y el desarrollo estratégico, táctico y operativo de las Corporaciones y/o Unidades de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.
- Coordinar los Programas y/o Acciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.
- Delegar responsabilidades a las Direcciones y/o Áreas de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.
- Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos en materia de seguridad pública.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, se apoya de sus diferentes Direcciones Operativas y Áreas Administrativas, a fin de desarrollar y cumplir con las políticas públicas de nivel Federal, Estatal y Municipal, detallándose su objetivo y funciones a continuación:

A. Consejo de Honor y Justicia y Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

El Consejo de Honor y Justicia y la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, es un Área que se integra por autoridades del Ayuntamiento, que tengan injerencia y/o conozcan del ramo de la seguridad pública, ya que es un Ente que regulará el régimen disciplinario, así como el escalafón del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.

Objetivo:

Implementar y garantizar un régimen disciplinario, que comprendan los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos de quejas y denuncias, hacia los elementos por incumplimiento de sus obligaciones como personal de las instituciones de seguridad pública, así como conocer y resolver sobre el desarrollo policial, la profesionalización y la carrera policial del personal operativo de las Corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Tránsito de Taxco de Alarcón, Gro.



Funciones:

- Conocer y resolver sobre los procesos administrativos y del régimen disciplinario, que se instruyan hacia los elementos por incumplimiento de sus obligaciones como personal de las Corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Taxco de Alarcón
- Conocer y resolver sobre la Carrera Policial, así como la Profesionalización del personal operativo de las Corporaciones de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Taxco de Alarcón.
- Las demás que le confieran las Leyes y Reglamentos en materia de seguridad pública.

B. Unidad de Órgano de Control Interno

Objetivo:

Coordinar y llevar el seguimiento a los procesos administrativos e investigaciones, que se instruya al personal operativo y/o administrativo por quejas o denuncias de la ciudadanía, en el actuar policial, así como llevar estrategias anticorrupción.

Funciones:

- Recibir las quejas y/o denuncias en contra del personal operativo de las Corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, derivadas por la mala actuación en sus funciones.
- Integrar los expedientes de los procesos administrativos
- Darle seguimiento a los procesos administrativos.
- Las demás que le confieran las Leyes en la materia.



C. Dirección Administrativa

Objetivo:

Coordinar y vigilar la operación de los sistemas y procesos de administración de recursos humanos, financieros, materiales y de servicios asignados a la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con las leyes, normas y lineamientos establecidos.

Funciones:

- Solicitar a las áreas que integran la Secretaría de Seguridad Pública, sus necesidades primordiales para la funcionalidad y operatividad de la misma.
- Concentrar las necesidades y solicitar a la Oficialía Mayor los recursos humanos y materiales
- Aplicar los controles internos que se implementen en cada Área de la Secretaría y reportar los resultados o informes conforme a los periodos establecidos en cada control interno.
- Informar a las instituciones o dependencias Municipales, Estatales y Federales la información que le sea requerida de acuerdo a su competencia, sujetándose a los tiempos establecidos en cada dependencia.
- Apoyar al Secretario, en todas las actividades que le delegue para el mejor desempeño de dicha dependencia.
- Mantener actualizado el registro de los bienes muebles adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Tramitar y vigilar el cumplimiento y actualización de la vigencia de las Licencias de portación de arma de fuego del personal inscrito en la Licencia Oficial Colectiva de portación de armas de fuego.



D. Unidad Jurídica

Objetivo:

Atender y realizar el seguimiento de los asuntos jurídicos en que tenga injerencia la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como apoyar y proporcionar asesoría en la elaboración, firma y trámite de Acuerdos, Demandas, Reglamentos, Contratos y demás instrumentos legales y administrativos, opinión sobre la aplicación de las normas legales y administrativas, así como minimizar los riesgos jurídicos en las acciones judiciales que promueva o le sean promovidas de acuerdo a la normatividad aplicable, asimismo vigilar los intereses de la misma.

Funciones:

- Es el Área encargada de brindar asesoría jurídica y legal a las Áreas Administrativas y Direcciones que conforman la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, que en cumplimiento de sus funciones lo requieran.
- Ser parte del Consejo de Honor y Justicia y de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.
- Auxiliar al enlace municipal ante el centro de control y confianza para coordinar a los elementos de policía o elementos de nuevo ingreso para efecto de tramitar la realización del examen de control de confianza.
- Las demás que le confieran las Leyes y Reglamentos en materia de Seguridad Pública.

E. Dirección de la Policía Preventiva

Objetivo:

Coadyuvar en la construcción de la paz, bienestar y tranquilidad de la población del Municipio de Taxco de Alarcón, disminuyendo los índices de inseguridad, mediante la implementación de estrategias y acciones de corto, mediano y largo plazo a través de los programas de prioridad nacional, que permitan la coordinación y operatividad de las Corporaciones Federales, Estatales y Municipales, de acuerdo a sus facultades y ámbito de competencia, así como con la participación de la sociedad civil, para recuperar la confianza en la autoridad.



Funciones:

- Coordinar operativos de seguridad pública con los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).
- Diseñar y aplicar estrategias, planes y programas para prevenir la delincuencia.
- Dar atención a los servicios de emergencia que reporta la ciudadanía a través del 911 y línea directa de la Policía Preventiva Municipal de Taxco de Alarcón.
- Resguardar las instalaciones de gobierno municipal con personal operativo.
- Coadyuvar con autoridades municipales, estatales y federales en la seguridad pública de eventos turísticos y de atención a la población taxqueña.
- Monitoreo y seguimiento de incidentes a través del Circuito Cerrado de Videovigilancia
- Presentar ante el Juez Calificador a todas aquellas personas que incurran en una falta administrativa.
- Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.
- Efectuar labores de vigilancia con el fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, así como preservar el orden y prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.
- Proporcionar atención de calidad a los habitantes, turistas nacionales y extranjeros, y personas que visitan el Municipio de Taxco de Alarcón.
- Coadyuvar de manera coordinada con las corporaciones de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, para disminuir la incidencia delictiva, a través de recorridos.
- Las demás que le señalen las disposiciones legales y que en el ámbito de su competencia le correspondan.

F. Dirección de Tránsito y Vialidad

Objetivo:

Llevar a cabo proyectos y programas específicos de señalización, reordenamiento e impacto vial, de educación vial, de infraestructura y operativos, mediante una planeación estratégica que permita lograr una circulación vial y fluida en el Municipio y por ende se refleje en una mayor seguridad de los ciudadanos en general, como eje rector en esta materia y de manera específica nos permitirá recuperar la cultura vial y cívica, que contribuya al resarcimiento del tejido social.



Funciones:

- Dirigir, organizar, integrar y controlar los recursos humanos, materiales y las funciones de la Dirección de Tránsito Municipal para el cumplimiento del Reglamento de Tránsito Municipal y la Ley de Transporte del Estado, así como su reglamento.
- Coordinar los servicios de la Dirección de Tránsito Municipal con la Dirección de Seguridad Pública Municipal para preservar el orden público y la paz social del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.
- Prestar servicio público de Tránsito en las vías públicas, aplicando las disposiciones reglamentarias correspondientes.
- Establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial en el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, así como la prevención a faltas a los ordenamientos administrativos dentro del ámbito de sus competencias.
- Diseñar el Plan Operativo de circulación de los vehículos para el descongestionamiento vial en calles prioritarias del primer cuadro de la ciudad y las periferias.
- Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos y acciones operativas sobre vialidad a fin de controlar y evitar el congestionamiento vehicular y su incidencia en horas y lugares críticos.
- Vigilar el cumplimiento de lo que se señale en el capítulo de sanciones del Reglamento de Tránsito Municipal, en caso de que los conductores incurran en faltas señaladas en el presente reglamento.
- Vigilar, desarrollar y ejecutar los programas de educación vial.
- Instrumentar acciones para prevenir los accidentes viales.
- Instrumentar acciones necesarias para formalizar y agilizar el tráfico en caso de acciones o colisiones que como consecuencia lo entorpezcan, así como asistir a los lesionados.
- Proponer los estudios técnicos para la modificación o reactivación de rutas, como es el caso de las que corren la calle de la Muerte o Celso Muñoz, itinerario, horarios, frecuencia, tarifas y territorios de operación para el servicio público en general.
- Planificar el tránsito en el municipio.
- Planear, programar y proponer el presupuesto necesario para desarrollar las actividades correspondientes a la Dirección de Tránsito Municipal.
- Las demás que señalen las disposiciones jurídicas y que en el ámbito de su competencia le delegue la autoridad.



G. Dirección de Protección Civil

Objetivo:

Desarrollar estrategias y acciones que permitan de forma eficiente el fortalecimiento de la cultura de Protección Civil en la población que radica o transita en el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, demostrando que dicha cultura consiste en aplicar acciones de prevención y coordinación que permitan la protección de las personas, de los bienes y del entorno ante la presencia de los agentes perturbadores naturales o antropogénicos.

Funciones:

- Dar atención oportuna a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas y apoyos que se presenten
- Capacitar en materia de protección civil a instituciones y planteles educativos de todos los niveles
- Realizar la visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio para verificar que cumplan con las medidas de seguridad.
- Colaborar en la atención de incendios forestales con la participación de todos los sectores involucrados.

H. Dirección de Prevención Social del Delito.

Objetivo:

Promover la cultura de la Paz y no Violencia a fin de prevenir el delito desde un enfoque basado en el respeto de los derechos humanos mediante la realización de estrategias y el acercamiento a la sociedad.

Planear, organizar, supervisar y dirigir las acciones referentes a la prevención y erradicación de la violencia y la delincuencia, incluyendo a los diferentes sectores de los que está compuesto el municipio de Taxco, con la intención de impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de pacificación, inclusión y prevención, los cuales permitirán construir un entorno digno para el desarrollo de la población taxqueña.

Funciones:

- Elaborar, difundir, implementar y controlar el programa municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Diseñar y vigilar la aplicación de los programas integrales necesarios para disminuir las causas que puedan generar actitudes violentas o



delictivas en la sociedad en coordinación con las diferentes Direcciones Municipales.

- Fomentar, recibir y analizar, apoyar las propuestas de la ciudadanía para el mejoramiento del municipio en lo que se refiere a la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Elaborar, planear y promover actividades de capacitación que permita obtener herramientas para prevenir la violencia y la delincuencia.
- Establecer, mantener, fortalecer e impulsar la comunicación y las buenas relaciones políticas entre la ciudadanía y las autoridades municipales a través de la participación en eventos que se realicen en el municipio.
- Gestionar ante las instancias correspondientes las mejoras y ayuda a las diferentes colonias que se visitan para el mejoramiento de los entornos seguros.
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y demás que sean encomendadas por instrucción del Presidente Municipal.

I. Dirección de la Unidad de Análisis e Investigación (UDAI).

Objetivo:

Es la Unidad encargada de sistematizar información sustantiva, para generar productos de análisis, que orienten la toma de decisiones. Asimismo, funge como enlace con las demás unidades homologas policiales para la colaboración e intercambio de información policial.

Funciones:

- Mantener actualizada y disponible la información de carácter delictivo del Municipio.
- Generar productos analíticos que permita a las áreas operativas mejorar sus acciones para elevar sus resultados operativos. Tales como:
 - Mapas de incidencia delictiva.
 - Análisis criminógeno.
 - Recomendaciones para ejecutar acciones o estrategias operativas
 - Estadísticas.
 - Análisis prospectivo
- Coordinarse con la mesa de recepción de reportes que aglutina toda la información que se recibe de los reportes ciudadanos vía telefónica, de la información de faltas administrativas que genera la Coordinación





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA, MOVILIDAD
Y PROTECCIÓN CIVIL



de Jueces Cívicos de Barandilla; reportes vía radio de otras Corporaciones como Tránsito Municipal, Protección Civil, entre otras autoridades.

- La mesa de recepción de la Policía Preventiva, apoyará a la UDAI con la información delictiva que reciba.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



ANALISIS FODA

Factores	Positivos	Negativos
I N T E R N O S	<p style="text-align: center;"><u>Fortalezas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurso Humano comprometido y sensibilizado. • Sinergias con diferentes Dependencias del Ayuntamiento. • Implementación del Modelo de Policía Nacional. • Implementación del Modelo de Justicia Cívica. • Mejorar la coordinación con las Instituciones policiales del Estado y la Federación. • Mejorar la coordinación con el Ejército Mexicano y Armada de México. 	<p style="text-align: center;"><u>Debilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos insuficientes. • Falta de recurso humano especializado. • Falta de material de trabajo y equipo de computo. • Falta de unidades vehiculares. • Poca confianza de la población en las autoridades. • Falta de instalaciones adecuadas. • Falta de Programas estratégicos. • Escaso armamento y municiones. • Falta de Controles de Confianza. • No se aplica el modelo de Policía Nacional ni el modelo de Justicia Cívica.
E X T E R N O S	<p style="text-align: center;"><u>Oportunidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Voluntad política y liderazgo para implementar los programas y acciones en materia de seguridad pública. • Organizaciones de la Sociedad Civil con interés de participar. • Demanda social para mejorar las condiciones de seguridad. • Conciencia de la sociedad civil en cuestión de la importancia de su participación. • Expectativas positivas de la ciudadanía. 	<p style="text-align: center;"><u>Amenazas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Naturalización de la violencia. • Incremento de la delincuencia organizada que genera temor en la población. • Contribución de los medios de comunicación a magnificar incidentes de alto impacto. • Insuficiente apoyo gubernamental ha iniciativas ciudadanas. • Incrementos de los factores de riesgos (Desempleo, deserción escolar, y disminución de la edad de contacto y acceso de las adicciones) que inciden en la inseguridad. • Proliferación de eventos de comunicación que son apologías del delito. • Delicuencia Organizada. • Pobreza.



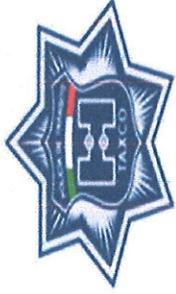
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024
**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La seguridad pública en el municipio de Taxco de Alarcón, requiere para su operación, que tanto los recursos humanos y financieros sean orientados de manera correcta al cumplimiento de preservar la salvaguarda de los taxqueños; por tal razón, y en virtud de que para cubrir las necesidades económicas en el rubro de la seguridad pública, únicamente se cuenta con los recursos federales que se destinan a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en Materia de Seguridad Pública (FORTAMUN), si bien es cierto que, en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 establece que “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...”, asimismo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022 señala en su artículo 15 que “...Se promoverá que por lo menos el 20.0 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública”; estos dos preceptos se contradicen con lo que se establece en el artículo 21 párrafo noveno inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente: “Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas: ... e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines...”, este último precepto constitucional fue reformado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del 2019, no obstante a lo anterior, esta Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, estableció en el **Cronograma de Actividades** del presente Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022 (POA), del monto total que asciende a \$77'984,586.00 (setenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) del FORTAMUN, un porcentaje del 87% para cubrir las necesidades de seguridad pública, así como un 13% para cubrir requerimientos que señala la Ley de Coordinación Fiscal. Quedando establecidos los Programas y Subprogramas, así como montos presupuestales que se requieren, en el siguiente Cronograma de Actividades:

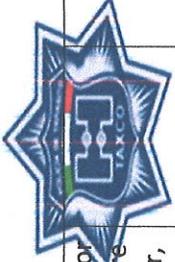




CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Proyecto o Actividad	Estrategia	Cantidad	Ejecución	Unidad Reponsable	Costo Estimado	Recursos	Justificación
Desalojo de vía Pública	Itinerario de recorridos para desalojos	Permanente	Calles de mayor fluidez vehicular	Patrulleros de Tránsito Municipal	\$ -	Propios	Falta de personal operativo y parque vehicular y con el que se cuenta falta de mantenimiento
Revisión de documentos de motociclistas	Puntos estratégicos en la Ciudad	dos veces por semana (días aleatorios)	Calles de mayor fluidez de conductores motociclistas	Patrulleros y Agentes pie tierra de Tránsito Municipal	\$ -	Propios	Falta de personal operativo y parque vehicular y con el que se cuenta falta de mantenimiento
Retiro de vehículos abandonados	Recorrido en las principales calles de la Ciudad o reportes de Ciudadanía de vehículos estacionados por más de 3 días	Permanente	Realizar un buzón de quejas y sugerencias en uno o varios puntos estratégicos y recorridos para la verificación de los vehículos	Patrulleros de Tránsito Municipal	\$ -	Propios	Falta de personal operativo y parque vehicular y con el que se cuenta falta de mantenimiento
Educación Vial	Realizar un plan de trabajo sintetizado en materia de Tránsito y vialidad (diapositivas)	Tres meses	Instituciones Educativas y empresas que lo soliciten	Personal asignado para la divulgación	\$ -	Propios	Por motivo de pandemia, no se ha podido implementar dicho proyecto, ya que se encuentran activas las instituciones con clases presenciales, se actuara





<p>medio superior y si lo requiere nivel superior, se propongan pláticas de Educación Vial para los estudiantes, así mismo a Instituciones que así lo soliciten para dar Pláticas de Educación Vial</p>																		

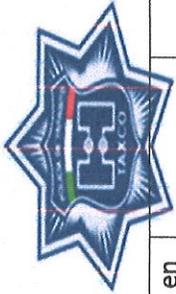
[Handwritten signature in blue ink]



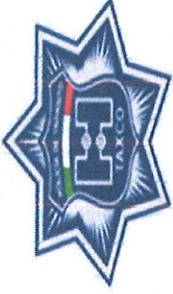
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024

DIRECCION DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL





Retiro de vehículos abandonados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
---------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



Proyecto o Actividad	Meta		Calendario												Acciones	Unidad Responsable	Costo	Ingresos		
	um	cant	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	dic						
Revisión de documentos de motociclistas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Colocar en puntos estratégicos personal para realizar revisión de documentos, y así mismo divulgar la información del uso del equipo de seguridad y concientizar a la Ciudadanía del uso correcto	Tránsito Municipal	\$ -	Propios
Desalajo de vía Pública			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Realizar recorridos en las diversas calles de mayor fluidez vehicular, para el retiro de vehículos estacionados en vía pública	Tránsito Municipal	\$ -	Propios



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO

2021-2024

DIRECCIÓN DE

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



CONCLUSIONES

El salvaguardar la seguridad pública es responsabilidad del Estado, proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad; en tal sentido, una de las principales demandas e inquietudes de la población es sin lugar a dudas, la seguridad pública y la ciudadanía espera que el Estado pueda garantizar el derecho a vivir en paz, a transitar con tranquilidad en sus barrios y a la protección adecuada de las personas y sus familias, es por ello, que se asume este tema como una prioridad y se plantean objetivos y metas que permitan mejorar las tareas de prevención y reducción del delito.

Las ciudadanía debe recuperar sus barrios, espacios público y la seguridad, para no esconderse en sus casas detrás de rejas, el espacio público no puede ser un lugar donde se acumulan escombros, con condiciones que se perciban como amenazas o donde existan situaciones de riesgo para niñas, niños, mujeres y adultos mayores, las plazas y áreas verdes también deben recuperarse como espacios seguros y libres de violencia, con más iniciativas deportivas, culturales y de participación de los vecinos; se busca mejorar la oferta en programas laborales de reinserción, separar las tareas de protección de la infancia, vulnerada en sus derechos, debemos sentar las bases que nos permitan alejar a los niños, a las niñas, a los jóvenes y a todas las personas que sean vulnerables, de entornos violentos y riesgosos, para brindarles en cambio, ambientes de vida seguros, de sano desarrollo y con un futuro viable.

La Prevención tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. Cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, tendrá mayores posibilidades de éxito si se cuenta con la participación ciudadana. La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia. Se debe trabajar en la prevención de la violencia escolar y de género, así como en la prevención y rehabilitación del consumo de drogas, con el objeto de reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia.

Por otra parte, el auge de la cultura de la Protección Civil, demanda cada vez más, personal profesional y mejor equipado, conforme a las necesidades particulares de la geografía del Municipio de Taxco y las demandas de la sociedad taxqueña.

Con este Programa Operativo Anual se mejorará la proximidad social de la Corporaciones de la Policía Preventiva, Tránsito y Protección Civil, para la atención



oportuna de los actos en materia de seguridad pública, propiciando con ello la denuncia ciudadana que trae consigo la suma de esfuerzos conjuntos entre la sociedad civil y las instancias policiales; de igual forma se llevará a cabo la profesionalización de todos elementos, con especial atención en los derechos humanos, prevención del delito y justicia cívica, que permita una actuación más eficaz y la detención correcta y oportuna de los posibles infractores de la ley.

Consolidar la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, como una institución garante de la paz, el orden público y la salvaguarda de la población, con estricto apego a los derechos humanos, será una de las acciones que permitirán disminuir la incidencia delictiva, a través de la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre; en coordinación con las instituciones de seguridad pública y protección civil de los órdenes federal y estatal, con una política integral que involucre activamente a la ciudadanía hacia la construcción de un municipio con orden y paz social. Por lo que, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, deberá de organizar y proveer los medios necesarios en materia de seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia, promoviendo en todo momento la cultura de la denuncia por parte de la ciudadanía.

Para poder cumplir con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, tenga el presupuesto adecuado y suficiente, que le permita contar con los recursos humanos, materiales y tecnológicos para mejorar la calidad y capacidad de respuesta, de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía taxqueña ya que se requiere contar con una estructura de forma vertical, para que los elementos puedan acceder a promociones y estímulos, y que cuenten con la actualización profesional, en aras de que los elementos sean vistos con respeto por parte de la ciudadanía, por medio de la realización de sus funciones de manera profesional, garantizando condiciones óptimas de calidad de vida.

Por ello, en Taxco de Alarcón, esta Secretaría de Seguridad Pública, deberá desarrollar e implementando acciones y programas que fortalezcan el entorno social para tener un municipio seguro, con una organización policial profesional, confiable y reconocida para las y los ciudadanos, atendiendo los problemas de seguridad desde sus causas, partiendo de una relación de legitimidad y confianza con la ciudadanía.

Los objetivos vienen plasmados desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, donde se define a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, los Estados y las autoridades municipales; asimismo, la ley que regula este precepto constitucional señala que "las autoridades componentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menos infractor".

